

Competencia Económica: Panorama Internacional

Femsa adquiere cadena farmacéutica en Chile



Esta semana se anunció que la compañía mexicana *Femsa* compraría una parte mayoritaria de la cadena farmacéutica más grande de Chile, *Cruz Verde*, por un monto aproximado de 600 millones de dólares estadounidenses. Como resultado de la transacción, *Femsa* será dueña de 60% de la empresa resultante de esta transacción. La operación dará a *Femsa* el control en el sector farmacéutico de ventas minoristas, la tienda de productos de belleza *Maicao*, así como la empresa fabricante de fármacos *Mintlab*. *Femsa* ya operaba en el mercado farmacéutico pues en 2013 adquirió la compañía *Farmacias YZA* y después compró otra pequeña cadena farmacéutica en el estado de Sinaloa,

sin embargo esta es la primera adquisición en este mercado que *Femsa* hace en el extranjero. [Consulte aquí la nota completa](#)

Ante contexto desfavorable, aerolíneas podrían buscar fusionarse

CONTENIDO:

MEJORES PRÁCTICAS 2

ESTUDIOS RECIENTES 3

Ante los pobres resultados de rendimiento y el complicado contexto económico, aerolíneas de la región de Latinoamérica se ven alentadas a emprender procesos de concentración con competidores. Líneas como la panameña *Copa* y la brasileña *Gol Linhas* se preparan para reportar de nuevo bajas trimestrales y reducción en sus ingresos. Factores como altos costos y exceso de capacidad, han llevado en el pasado a otras aerolíneas a buscar alternativas al fusionarse con otra compañía. Estos factores se encuentran presentes ahora en el sector latinoamericano, lo que podría derivar en transacciones de fusión. Ejemplo de esto es la reciente fusión entre LAN y TAM, quienes se fusionaron en LATAM; nueva aerolínea que, a pesar de su reciente operación, no ha podido reportar resultados alentadores. [Consulta aquí la nota completa](#)



Mejores Prácticas: la labor de nuestros pares

CADE investiga caso relacionado con Petrobras



PETROBRAS

En marzo de este año, el Consejo Administrativo de Defensa Económica (CADE) de Brasil anunció que tiene en su poder una aplicación al programa de inmunidad en un caso que involucra a la empresa estatal *Petrobras*. Con esto, el CADE podría sumarse a las distintas autoridades gubernamentales que han impuesto investigaciones a la paraestatal, aunque la mayoría de ellas se encuentran relacionadas con casos de corrupción y sobornos. El caso contempla la colusión de 16 compañías para la manipulación de licitaciones públicas sobre proyectos de construcción. La teoría del caso es que *Petrobras* fue tanto víctima como participante. La empresa que aplicó al programa de inmunidad fue *Camargo Correa*, quien obtuvo 40% de reducción en la multa total que se emita en este caso. [Consulte aquí la nota completa](#)

Canadá y Australia aprueban fusión Pfizer-Hospira

Canadá y Australia se convirtieron en las dos más recientes jurisdicciones en aprobar fusión entre *Pfizer* y *Hospira*, luego de que la Comisión Europea diera su visto bueno hace dos semanas. La transacción, valuada en 17 mil millones de dólares estadounidenses, fue analizada con diferentes perspectivas en cada país. En Canadá, el Buró de Competencia resolvió que Pfizer debía vender cuatro de sus negocios farmacéuticos. Por su parte, la Comisión Australiana de Competencia y el Consumidor (ACCC) determinó aprobar la misma sin mayores condiciones. La transacción aún deberá ser aprobada por autoridades de Estados Unidos y otras jurisdicciones más antes de ser concretada. [Consulta aquí la nota completa](#)



Singapur abre investigación fase II en iluminación de pistas aéreas



La Comisión de Competencia de Singapur extendió a Fase II la investigación sobre la concentración entre las empresas de iluminación de aeródromos *Safegate International* y *ADB Airfield*. Al finalizar la Fase I de revisión, la Comisión concluyó que las dos empresas involucradas cuentan con una cuota de mercado significativa, por lo que el nivel de competencia en este sector podría verse afectado si la transacción es concretada. Por ello, la Comisión abrió la Fase II de la investigación, en la que dará la oportunidad a las compañías involucradas de ofrecer distintos compromisos que permitan atenuar las consecuencias de dicha fusión. [Consulta aquí la nota completa](#)

CMA publica nuevas guías sobre compensaciones

La Autoridad de Competencia y los Mercados (CMA por sus siglas en inglés) de Reino Unido publicó las guías para la operación del nuevo reglamento de pago de compensaciones para víctimas de empresas que violaron la ley de competencia. Dichas reglas, que serán implementadas en octubre, contemplan una reducción de 20% en las sanciones administrativas a cambio del compromiso de los agentes económicos y forman parte de una amplia reforma a la Ley de los Derechos del Consumidor. La CMA expresó que este nuevo mecanismo podrá aplicar a prácticas relacionadas con colusión o abuso de dominancia. Asimismo, argumentó que esta herramienta permitirá que aquellos que hayan sido dañados por alguna práctica anticompetitiva puedan obtener más fácilmente una compensación. Sin embargo, aclaró que esto no excluye la posibilidad de que los agentes económicos acudan a las cortes correspondientes. [Consulta aquí la nota completa](#)



Lituania publica nuevas guías para notificación de concentraciones

Lituania publicó nuevas guías sobre el proceso de notificación de concentraciones, mismo que recientemente ha sido modificado. Entre los cambios realizados se incluye que las compañías involucradas en estos casos, deben entregar información más detallada sobre su proceso de concentración. Este nuevo procedimiento se pondrá en marcha a partir de enero del año próximo y estará en línea con máximos estándares utilizados en la Unión Europea. Ante esto, las empresas han expresado una gran preocupación, pues comentan que podría provocar que se incurriera en mayores gastos, ante esto la Comisión respondió que los costos generados de entregar esta información, serán compensados con una decisión más acertada por parte de la autoridad. Esta nueva forma de notificar concentraciones, sucede en un contexto en el que la Comisión se ha propuesto ser más rigurosa con el control de estas operaciones. [Consulta aquí la nota completa](#)



Demandan a cártel azucarero en Alemania

De acuerdo con la ley de competencia alemana, cuando se determina que una empresa cometió una práctica anticompetitiva, las empresas que se hayan visto afectadas por esta acción tendrán hasta tres años para imponer quejas. Ante esta situación, en 2014 la Oficina Federal de Cártels de Alemania, sancionó a tres empresas productoras de azúcar por haberse dividido el mercado y fijación de precios, por lo que distintas empresas han reclamado indemnizaciones por los daños ocasionados, entre ellas *Nestlé*. Los practicantes opinaron que se han registrado una gran cantidad de demandas por parte de empresas individuales debido a que las tres empresas involucradas controlaban casi en su totalidad el mercado azucarero dentro de Alemania. Asimismo, enfatizaron que se cree que las demandas causarían altos costos a estas tres empresas debido a que el acuerdo de fijación de precios se remonta a mediados de la década de 1990 y el azúcar es utilizado para una gran cantidad de bienes. [Consulta aquí la nota completa](#)



Alemania condiciona fusión en sector automotriz

La Oficina Federal de Cárteles de Alemania aprobó con condiciones la concentración entre dos compañías proveedoras de repuestos de automóviles. En un comunicado, la Oficina expresó que autorizaba la adquisición de *Trost Auto Service Technik* por parte de *Wessels & Muller*, siempre y cuando la empresa compradora vendiera sus subsidiarias regionales en Stuttgart y Frankfurt. Andreas Mundt, presidente de la Institución, expresó que si estas medidas no son llevadas a cabo podrían crearse daños al proceso de competencia en las regiones donde las medidas fueron impuestas. [Consulte aquí la nota completa](#)



Países Bajos analiza caso sobre empresas de lotería

Dos de las tres empresas de lotería y juegos de azar en los Países Bajos, presentaron una solicitud de concentración a la Autoridad para Consumidores y Mercados de este país. La autoridad anunció que deberá realizar una investigación más profunda sobre la transacción, pues la compañía resultante obtendría una participación de mercado de alrededor del 50%. Los practicantes mencionaron que se espera que las discusiones de este caso giren en torno a la influencia disruptiva de la próxima legislación sobre apuestas y juegos de azar, que creen será aprobada y logrará legalizar las apuestas en línea. [Consulte aquí la nota completa](#)



Egipto sanciona a fabricante de alfombras

La autoridad de competencia de Egipto declaró culpable a la compañía productora de alfombras, *Oriental Weavers*, por abuso de dominancia. El martes la autoridad emitió un comunicado en el que expresó que se encontró evidencia suficiente para demostrar que esta empresa había impuesto cláusulas de exclusividad, que restringían la distribución de alfombras, en los contratos con ciertos proveedores. El caso fue denunciado a la autoridad de competencia desde 2010, pero ésta tardó en llegar a una conclusión debido a la dificultad de determinar la participación de mercado de la empresa. Aunque *Oriental Weavers* expresó que tienen una participación de mercado del 39%, la autoridad de competencia estimó que ésta es de un 90%. Actualmente, el caso ha sido referido a la Oficina del Fiscal para determinar si debe llevarse a la Corte. [Consulte aquí la nota completa](#)



Reino Unido: en jaque fusión de compañías de boliche

La Autoridad de Competencia y los Mercados (CMA por sus siglas en inglés) de Reino Unido anunció que enviará a Fase II de investigación, la propuesta de fusión entre las empresas de boliche, *Original Bowling Company* y *Bowlplex*. La CMA declaró que durante la primera fase de la investigación de este caso, se encontró que si la fusión llegara a concretarse, los precios de este mercado podrían verse afectados en seis áreas, pues ambas empresas son competidores cercanos. Por tanto, a menos de que *Original Bowling Company* y *Bowlplex* presenten compromisos que el CMA considere válidos para que la transacción no se considere un riesgo al proceso de competencia, esta transacción será negada. [Consulta aquí la nota completa](#)



Estudios y artículos recientes: los expertos opinan

Tendencias en Competencia: Economía Compartida y Regulación



El artículo escrito por Christopher Koonman, Matthew Mitchell y Adam Thierer parte de la idea sobre cómo el auge de la economía compartida ha transformado la manera de hacer actividades como el transporte, las compras, tomar vacaciones o pedir un préstamo. Esto se ha traducido en la transformación de sectores económicos como los de taxis, hoteles y bancos, hecho que de acuerdo con los autores ha confundido a los legisladores y reguladores. En su artículo, los autores presentan al crecimiento de esta economía compartida como una solución al problemático sistema de regulación “desde arriba”. Asimismo, argumentan que cuando una nueva tecnología o competidor elimina las necesidades de tener una fuerte regulación, la política pública debe adaptarse a estas necesidades. [Consulta aquí](#)